

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

998 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en procedimiento número 1871/20, por auto de 9 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario, consecutivo abreviado al deudor Francisco Javier Pardo Rodríguez 77593272N, con domicilio en avenida Arcadio Pardiñas 199, 2º, Burela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y el cese de las facultades de administración del concursado que serán sustituidos por la Administración concursal.

Han sido designado administrador el Economista, José Manuel Núñez Núñez, calle Monforte 28 Bajo de Lugo, info@tesongestion.es

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 L.C.).

Lugo, 9 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A210000613-1